

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

74

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta Plenaria de la Mancomunidad de municipios del Alto Henares, reunida en sesión extraordinaria y urgente el día 4 de abril de 2019, adoptó, con los cuatro votos de los cinco vocales presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal de miembros, el acuerdo de aprobación inicial del convenio de encomienda de gestión entre la Mancomunidad de Servicios Los Olmos y La Mancomunidad de Municipios Alto Henares, para la prestación del servicio público de gestión (recogida y transporte a planta) de residuos domésticos, todo ello de conformidad y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la estrategia de gestión de residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, acordada por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27 de noviembre de 2018 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 290, de 5 de diciembre de 2018, en relación con los servicios y actuaciones de recogida contemplados en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la meritada Estrategia de Gestión, en concreto lo dispuesto en sus anexos 9 y 10. Aprobado inicialmente el mismo, se somete a información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un período de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El examen del expediente podrá realizarse en la Secretaría de esta, y la presentación, en su caso, de las alegaciones que se estimen pertinentes, deberá dirigirse a la Junta Plenaria de esta Mancomunidad

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo será elevado a definitivo

En Pezuela de las Torres, a 5 de abril de 2019.—El presidente en funciones, Gabino de Hago García.

(03/13.446/19)

